

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 409/03.

Doña María Cruz Gutiérrez Díez, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 409/2003 se ha dictado la presente sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Santander a 29 de septiembre de 2003. Vistos por mí, don José Luis Chamorro Rodríguez, magistrado juez del Juzgado con el número 409/2003 en los que han sido partes doña María Eugenia Cobo Uría, como denunciante; doña Olga Josefa López Rodríguez, como denunciada, y «Seguros Winterthur», como responsable civil directo, y don Manuel López Ramallal, como responsable civil subsidiario, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

Fallo: Absuelvo a doña Olga Josefa López Rodríguez de toda clase de responsabilidad criminal en el presente procedimiento con declaración de las costas de oficio y con expresa reserva de acciones civiles a los perjudicados. Esta resolución no es firme. Contra la misma cabe interponer ante este Juzgado, recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Cantabria, en el plazo de cinco días desde la notificación, por medio de escrito fundamentado. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Manuel López Ramallal, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el BOC, expido la presente, en Santander, 30 de septiembre de 2003.—La secretaria, María Cruz Gutiérrez Díez.
03/11541

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 419/03.

Doña Cruz Gutiérrez Díez, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas 419/2003 seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

SENTENCIA

En Santander a 23 de 2003.

Vistos por mí, don José Luis Chamorro Rodríguez, magistrado juez del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander y su partido en los autos de juicio de faltas seguidos con el número 419/2003 en los que han sido partes el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción

pública; doña Marta Abascal Fontecha, como denunciante; «Supermercados El Árbol», como perjudicado, y don Fernando Frutos Cobo, como denunciado/a, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

FALLO

Condeno a don Fernando Frutos Cobo como autor de una falta de hurto del artículo 623.1 del Código Penal a la pena de un mes de multa con cuota diaria de 3 euros, en total 90 euros, condenándole, asimismo, al pago de las costas procesales si las hubiere. En concepto de responsabilidad civil, deberá indemnizar a «Supermercados El Árbol» en 49,90 euros.

Esta resolución no es firme. Contra la misma cabe interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Cantabria en el plazo de cinco días desde la notificación, por medio de escrito fundamentado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El juez.

Y para que conste, publicación en el BOC y notificación al condenado don Fernando Frutos Cobo, expido la presente, en Santander, 23 de septiembre de 2003.—Firma ilegible.
03/11542

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE TORRELAVEGA

Citación en juicio de faltas, expediente número 167/03

Doña Araceli Contreras García, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cinco de Torrelavega,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 167/03 se ha acordado citar a doña Concepción Delgado Hernández, en calidad de denunciante y a don Cecilio Serrano Joven, en calidad de denunciado.

Al objeto de que comparezcan en este Juzgado el próximo día 21 de octubre a las 10,15 horas, en la Sala de Vistas número 2, apercibiéndoles que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponerse una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a doña Concepción Delgado Hernández y don Cecilio Serrano Joven, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido el presente, Torrelavega, 9 de octubre de 2003.—La secretaria, Araceli Contreras García.
03/11798



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDITA

Gobierno de Cantabria

IMPRIME

Área Tecnológica de Artes Gráficas

INSCRIPCIÓN

Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

Anual	125,61
Semestral	62,81
Trimestral	31,40
Número suelto del año en curso	0,90
Número suelto del año anterior	1,32

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	0,33
b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna	1,77
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	3,01
d) Por plana entera	301,11

Para cualquier información, dirigirse a:

CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TECNOLOGÍA GRÁFICA

Casimiro Sainz, 4 – 39003 Santander – Teléfono: 942 207 300 – Fax: 942 207 146 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es